



El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



CAMBIO DE RADICACIÓN (AP1078-2015)

- Legitimidad: funcionario que esté conociendo del proceso, único legitimado para solicitarlo directamente ante el competente para resolverlo

CONCIERTO PARA DELINQUIR (SP3240-2015)

- Unidad de acción: multiplicidad de actos que persiguen el mismo fin

COSA JUZGADA (SP3240-2015)

- Excepciones: cuando se pretende alegar violaciones a los DDHH y / o DIH, debe anteceder la acción de revisión
- Relación con el principio non bis in idem

DEBIDO PROCESO (SP3240-2015)

- Principios que contempla esta garantía: principio non bis in idem

DEFENSA TÉCNICA (SP3052-2015)

- Actuación pasiva del defensor: análisis del caso concreto, principio de trascendencia
- Carencia momentánea (ausencia de defensor o abandono de gestión): análisis del caso concreto, principio de trascendencia
- No se satisface con la simple presencia nominal del defensor

DERECHO A LA NO AUTOINCRIMINACIÓN (SP3006-2015)

- Aplica a las manifestaciones hechas después de la privación de la libertad: exclusión del análisis probatorio

DERECHO PENAL [\(SP2196-2015\)](#)

- En el marco de la Teoría del Garantismo

DESPLAZAMIENTO FORZADO [\(SP3240-2015\)](#)

- Agravado: dosificación punitiva

ESTAFA [\(SP2638-2015\)](#)

- Autopuesta en peligro: eventos en que no se presenta
- Consumación: cuando el artificio o engaño se estructura con varios actos
- Dosificación punitiva: favorabilidad, Ley 599 es más favorable que el Decreto Ley 100 de 1980

EXTRADICIÓN

- Estados Unidos: principio de doble incriminación, Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, no admite el grado de tentativa, eventos en que los hechos así calificados por el país requirente corresponden a un Concierto para delinquir agravado [\(CP019-2015\)](#)
- Estados Unidos: principio de doble incriminación, Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes eventos en que éste se configura junto con el delito de concierto para delinquir agravado [\(Aclaración de voto Dra. María del Rosario González Muñoz CP019-2015\)](#)
- Venezuela, doble incriminación, el delito que en Venezuela se tipifica como Obtención de divisas a través de medios fraudulentos está consagrado en Colombia como Exportación o importación ficticia [\(CP024-2015\)](#)
- Venezuela, doble incriminación, el delito que en Venezuela se tipifica como Obtención de divisas a través de medios fraudulentos no está previsto en el ordenamiento colombiano [\(Salvamento parcial de voto Dra. María del Rosario González Muñoz CP024-2015\)](#)

HÁBEAS CORPUS [\(AHP1767-2015\)](#)

- Privación ilegal de la libertad: no procede, cuando la restricción de la libertad es temporal y obedece a la situación de remiso a prestar el servicio militar obligatorio

IN DUBIO PRO REO

- No aplica a situaciones fácticas complejas: cuando éstas cuentan con una explicación razonable basada en las pruebas y no hay otra justificación con el mismo nivel de razonabilidad que explique la ocurrencia del hecho [\(SP3006-2015\)](#)
- No aplica a situaciones fácticas complejas: cuando éstas cuentan con una explicación razonable basada en las pruebas y no hay otra justificación con el mismo nivel de razonabilidad que explique la ocurrencia del hecho, es una posición incompatible con el Modelo objetivo de conocimiento de confrontación o refutación [\(Salvamento de voto Dr. José Leonidas Bustos Martínez SP3006-2015\)](#)

INDAGATORIA [\(SP3006-2015\)](#)

- Persona inimputable: valoración probatoria

INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS [\(SP3439-2015\)](#)

- Perjuicios morales: subjetivos, el juez emitirá condena por este concepto cuando esté probada la existencia de los mismos
- Perjuicios morales: motivación

INIMPUTABLE [\(SP3006-2015\)](#)

- Trastorno mental

JUEZ [\(AP1092-2015\)](#)

- Deberes: rechazar maniobras dilatorias o manifiestamente inconducentes

LEGÍTIMA DEFENSA PUTATIVA [\(SP2192-2015\)](#)

- Elementos

LEY 600 DE 2000 [\(Salvamento de voto Dr. José Leonidas Bustos Martínez SP3006-2015\)](#)

- Modelo de juzgamiento

LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Improcedencia de beneficios y mecanismos sustitutivos: aplicación del aumento de penas del art. 14 de la Ley 890 [\(Salvamentos de voto Dra. María del Rosario González Muñoz y Dr. Eugenio Fernández Carlier SP2196-2015\)](#)
- Improcedencia de beneficios y mecanismos sustitutivos: inaplicación del aumento de penas del art. 14 de la Ley 890, principio de proporcionalidad de la pena [\(SP2196-2015\)](#)
- Improcedencia de beneficios y mecanismos sustitutivos: inaplicación del aumento de penas del art. 14 de la Ley 890, únicamente cuando el implicado acepta los cargos [\(SP2196-2015\)](#)
- Improcedencia de beneficios y mecanismos sustitutivos: tiene una justificación diferente a la prohibición establecida en el art. 26 de la Ley 1121 [\(SP2196-2015\)](#) [\(Salvamento de voto Dr. Eugenio Fernández Carlier SP2196-2015\)](#)

LEY DE JUSTICIA Y PAZ

- Medidas cautelares: incidente de levantamiento, vía para proteger los derechos de terceros de buena fe [\(AP1372-2015\)](#)
- Medidas cautelares: procedencia, cuando cursa acción de extinción de dominio sobre el mismo bien [\(AP1372-2015\)](#)
- Medidas cautelares: procedencia, cuando se infiera que el bien es del postulado o del grupo al margen de la ley [\(AP1372-2015\)](#)
- Medidas cautelares: procedencia, sobre bienes ofrecidos, entregados o denunciados por el postulado o identificados por la Fiscalía [\(AP1372-2015\)](#)
- Medidas cautelares: soporte probatorio, el estandar es el de inferencia [\(AP1372-2015\)](#)
- Medidas cautelares: soporte probatorio, elementos materiales probatorios o información legalmente obtenida por la Fiscalía [\(AP1372-2015\)](#)
- Medidas de aseguramiento: sustitución, requisitos, el hecho que justifica la medida debe estar imputado previamente, situación que se puede corroborar después de decidirse acerca de la sustitución [\(AP1373-2015\)](#)
- Medidas de aseguramiento: sustitución, requisitos, haber obtenido certificado de buena conducta, valoración de las sanciones disciplinarias, análisis de cada caso concreto [\(AP1373-2015\)](#)
- Medidas de aseguramiento: sustitución, requisitos, haber participado en actividades de resocialización [\(AP1373-2015\)](#)

- Medidas de aseguramiento: sustitución, requisitos, le corresponde al peticionario probar que procede la sustitución ([AP1373-2015](#))
- Medidas de aseguramiento: sustitución, requisitos, no haber cometido delitos dolosos con posterioridad a la desmovilización ([AP1373-2015](#))
- Vacíos se colman con la Ley 906 de 2004 ([AP1372-2015](#))

MEDIDA DE SEGURIDAD ([SP3006-2015](#))

- Internación para inimputable por trastorno mental transitorio con base patológica: no habrá lugar a la imposición de la medida cuando la patología desaparezca antes de proferirse sentencia

MIEDO INSUPERABLE ([SP2192-2015](#))

- Diferencias con la insuperable coacción ajena
- Presupuestos para que pueda admitirse como eximente de responsabilidad

NON BIS IN IDEM ([SP3240-2015](#))

- Concierto para delinquir: se vulnera el principio si hay identidad de sujeto, causa y objeto (si la multiplicidad de actos constituyen una unidad de acción)
- Elementos: identidad de objeto, sujeto y causa

NORMAS ([SP2196-2015](#))

- De orden público constitucional: aplicación

OMISIÓN DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ([SP3001-2015](#))

- Causal de improcedibilidad: acuerdo de reorganización (Ley 1116)

PENA ([SP2196-2015](#))

- Aplicación de normas de orden público constitucional
- Criterios para fijarla
- En el marco de la Teoría del Garantismo
- Principio de proporcionalidad

PENA ACCESORIA ([SP2636-2015](#))

- Debida motivación

PRESCRIPCIÓN ([SP2638-2015](#))

- Estafa agravada

PRINCIPIO DE CONGRUENCIA ([SP2638-2015](#))

- No se vulnera: por discrepancia en la valoración de los hechos

PRINCIPIO DE RAZÓN SUFICIENTE ([SP3006-2015](#))

- Criterios epistemológicos: permiten establecer la racionalidad de las afirmaciones en la motivación de las sentencias, límites al juez

- Noción
- Tiene más vínculos con la epistemología que con la lógica formal
- Vulneración: cuando se aplica el principio in dubio pro reo sin desvirtuar la explicación razonable planteada por la Fiscalía acerca de la ocurrencia de los hechos
- Vulneración: se debe establecer en cada caso de acuerdo con la lógica razonable

PRISIÓN DOMICILIARIA [\(SP3240-2015\)](#)

- Improcedencia: cuando la condena sea por desplazamiento forzado
- Ley 1709: factor objetivo

PRIVACIÓN DEL DERECHO A LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS

- Aplicación del sistema de cuartos [\(SP2636-2015\)](#)
- Motivación: en sentencias condenatorias por fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones, es suficiente la declaración de que el procesado fabricó, traficó o portó armas de fuego o municiones sin permiso de autoridad competente [\(SP2636-2015\)](#)
- Motivación: en sentencias condenatorias por fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones, no es suficiente la declaración de responsabilidad [\(Salvamento de voto Dr. Eyder Patiño Cabrera SP2636-2015\)](#)

PROCESADO

- Manifestaciones inculpatorias ante funcionarios de policía judicial: antes del acto de aprehensión, no están amparadas por el derecho de no autoincriminación [\(SP3006-2015\)](#)
- Manifestaciones inculpatorias ante profesionales que están obligados a guardar el secreto profesional: carecen de valor probatorio [\(SP3006-2015\)](#)
- Manifestaciones inculpatorias ante terceros: condiciones mínimas de validez (expresa, consciente y voluntaria) [\(Salvamento de voto Dr. José Leonidas Bustos Martínez SP3006-2015\)](#)
- Manifestaciones inculpatorias ante terceros: diferencias con la confesión [\(SP3006-2015\)](#)
- Manifestaciones inculpatorias ante terceros: valoración probatoria, a pesar de la salud o estado mental del sujeto [\(SP3006-2015\)](#)

REO AUSENTE [\(SP3052-2015\)](#)

- Derecho de defensa: defensa material y técnica, radica exclusivamente en el defensor designado
- Derecho de defensa: defensa técnica, mayor exigencia dada la ausencia del procesado

SENTENCIA

- Aplicación del modelo de juzgamiento [\(Salvamento de voto Dr. José Leonidas Bustos Martínez SP3006-2015\)](#)
- Grado de certeza: basado en la valoración probatoria [\(Salvamento de voto Dr. José Leonidas Bustos Martínez SP3006-2015\)](#)
- Motivación: falta de motivación, perjuicios morales, efectos, se invalida la orden de pagarlos, salvo que se alegue que los mismos no fueron probados y proceda la extinción de la acción penal por indemnización integral [\(SP3439-2015\)](#)

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

- Descubrimiento probatorio: finalidad [\(AP1083-2015\)](#) [\(AP1092-2015\)](#)
- Descubrimiento probatorio: momentos procesales, juicio oral, procede excepcionalmente, requisitos [\(AP1083-2015\)](#) [\(AP1092-2015\)](#)
- Descubrimiento probatorio: principios [\(AP1083-2015\)](#) [\(AP1092-2015\)](#)
- Elementos materiales probatorios y evidencia física: concepto [\(AP1372-2015\)](#)
- Información legalmente obtenida: concepto [\(AP1372-2015\)](#)
- Juez de Control de Garantías: funcionarios con fuero constitucional, contra estas decisiones no procede el recurso de apelación [\(AP1284-2015\)](#)
- Modelo objetivo de conocimiento de confrontación o refutación: explicación, cambio en el rol de la defensa [\(Salvamento de voto Dr. José Leonidas Bustos Martínez SP3006-2015\)](#)
- Modelo objetivo de conocimiento de confrontación o refutación: explicación, el análisis probatorio depende de la evaluación fáctica y valorativa en función de la teoría del caso [\(Salvamento de voto Dr. José Leonidas Bustos Martínez SP3006-2015\)](#)
- Modelo objetivo de conocimiento de confrontación o refutación: fundamentación [\(Salvamento de voto Dr. José Leonidas Bustos Martínez SP3006-2015\)](#)
- Modelo objetivo de conocimiento de confrontación o refutación: relación con el principio in dubio pro reo [\(Salvamento de voto Dr. José Leonidas Bustos Martínez SP3006-2015\)](#)
- Prueba documental: documento público, incorporación al juicio [\(AP1092-2015\)](#)
- Pruebas: sobreviniente, requisitos de admisibilidad [\(AP1083-2015\)](#) [\(AP1092-2015\)](#)

TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE [\(SP2638-2015\)](#)

- Culpa in eligendo
- Fundamento de su responsabilidad

TESTIMONIO [\(AP1372-2015\)](#)

- Apreciación probatoria: la condición del testigo no implica su falta de credibilidad, desmovilizado
- Apreciación probatoria: la condición del testigo no implica su falta de credibilidad, sujeto que miente frente a otros aspectos

VINCULACIÓN AL PROCESO PENAL [\(SP3052-2015\)](#)

- Persona ausente: carácter residual o supletorio